



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

Medellín, quince (15) de enero de dos mil catorce (2014)

Oficio N° 041

Dando cumplimiento al numeral tercero del auto interlocutorio No. 308 del doce (12) de diciembre de dos mil trece (2013), mediante el cual se ADMITIÓ la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Antioquia**, radicado 05000 31 21 002 **2013 00095 00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya restitución se solicita por parte de la señora **Ana Francisca Giraldo de Ciro**, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan el predio identificado con matrícula inmobiliaria **No. 018 – 56610**; el área cartográfica de 4 Has 4125mts², con los siguientes **linderos y colindantes**:

PREDIO "La Selva"
Descripción de Linderos y Colindantes
Según plano del INCORA (INCODER) No. B. 400.353 se toma como punto de partida el delta 12 ubicado al Noroeste, donde concurren las colindancias de José Luis Ciro Duque, Jesús María Hernández Gil y la adjudicataria:
Norte: Con Jesús María Hernández Gil en 20 mts. del alta 12 al 11.
Norte, Este y Sureste. Con interconexión eléctrica en 475 mts del delta al 30, caño al medio del delta 31 al 30.
Sur: Con Rosa Elena Ciro en 62 mts. del delta al 29. Con Gerardo de Jesús Giraldo Gómez en 171 mts del delta 29 al 28.
Suroeste y Oeste: Con Manuel Salvador Ciro Martínez en 281 mts del delta 28 al 13.
Noroeste: Con José Luis Ciro Duque en 33 mts del delta 13 al 12 punto de partida.

Atentamente,



JORGE ELIECER CARDONA JIMÉNEZ
Secretario